

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 292/06.

N° 528 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIONES N° 4 Y 2 EN MAYORIA S/AS.
N° 102/06 (P.E.P. NOTA N° 128/06 ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL
N° 1827/05 QUE RATIFICA EL PROTOCOLO ADICIONAL VI, REGISTRA-
DO BAJO EL N° 10.624, AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN
N° 9208; SUSCRIPTO CON LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA), ACONSEJA SU APROBA-
CIÓN.

Entró en la Sesión 22/12/06

Girado a la Comisión P/R AP.
N°:

Orden del día N°:



As 528/06

Sanche
20/12/06

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos el Protocolo Adicional VI, registrado bajo el N°10.624, sobre la necesidad de establecer los mecanismos previstos para brindar continuidad en el dictado de los cursos de la unidad académica para la obtención de los títulos de Licenciatura en Comunicación Social y Profesorado en Comunicación Social, en el marco del convenio registrado bajo el N°9208; celebrado el 18 de Mayo de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ~~representada por el Señor Ministro de Educación y Cultura de la Provincia y la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata;~~ ratificado mediante Decreto Provincial N°1827/05.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

(Handwritten signatures and initials)

(Circular stamp containing the text "Provincia de Tierra del Fuego")

(Large handwritten signature)

(Circular stamp containing the initials "AF")



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

15 DIC. 2006

MESA DE ENTRADA

Nº 528 Hs. 12³² FIRMA



S/Asunto N° 102/06.-

DICTAMENES DE LAS COMISIONES Nros. 4 y 2
EN MAYORÍA

CAMARA LEGISLATIVA:

Las comisiones N°4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, y N°2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, han considerado el asunto N°102/06, P.E.P. Nota N°128/06 adjuntando Decreto Provincial N°1827/05, que ratifica el Protocolo Adicional VI, bajo el N°10.624, suscripto con la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

SALA DE COMISIÓN, 13 Diciembre de 2006.-

(Handwritten signatures and initials)



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 102/06.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos el Protocolo Adicional VI, registrado bajo el N°10.624, sobre la necesidad de establecer los mecanismos previstos para brindar continuidad en el dictado de los cursos de la unidad académica para la obtención de los títulos de Licenciatura en Comunicación Social y Profesorado en Comunicación Social, en el marco del convenio registrado bajo el N°9208, celebrado el 18 de Mayo de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor Ministro de Educación y Cultura de la Provincia y la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, ratificado mediante Decreto Provincial N°1827/05.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 102/06

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los Fundamentos serán vertidos en Cámara, por el miembro informante designado.-

SALA DE-COMSIÓN, 13 Diciembre de 2006.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

SIAsunto N° 102/06



LISTADO DE LEGISLADORES DE LAS COMISIONES Nros. 4 y 2
FIRMANTES

LEG. DAMIAN LOFFLER:

LEG. NELIDA LANZARES:

LEG. LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ:

LEG. RAUL RUIZ:

LEG. JORGE BERICUA:

LEG. JOSE MARTINEZ:

LEG. MANUEL RAIMBAULT:

LEG. ROBERTO FRATE:

LEG. MIGUEL PORTELA:

LEG. RUBEN SCIUTTO:

LEG. PATRICIA PACHECO:

LEG. MARIA VARGAS:

LEG. ANGELICA GUZMAN: